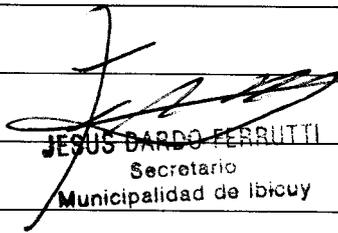


terísticas, otorgándole un plazo de ~~cuatro~~ <sup>seis</sup> meses para culminar los obras proyectadas. El S.C.E.C.P. de compromete a abonar los gastos de mensuración y escrituración que demande la transferencia del lote 34 por parte del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a la Municipalidad de Ibicuy.

Art. 4.º de forma. -

Ibicuy, 8 de Marzo de 2004. -

  
JESUS DARDO FERRUTTI  
Secretario  
Municipalidad de Ibicuy



  
Cr. VICTOR F. CUELLO  
Intendente Municipal  
Ibicuy E Rios

Ordemengo N.º 4/04. -

Visto:

de la Ordemengo N.º 5/2001 y,

Considerando:

que es necesario modificar su artículo 1.º de la misma,

Por Ello:

El Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy, en uso de sus facultades y por unanimidad sanciona con fuerza de

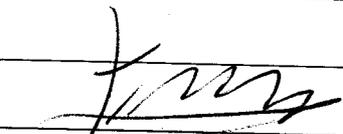
Ordemengo.

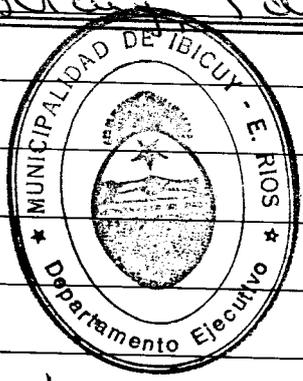
Art. 1.º. Autorizase al Intendente Municipal Cr. Victor Felician Cuello D.N. 16.337.162 y al Secretario Municipal Sr. Jesus Dardo Ferrutti D.N. 20.321.883, a firmar la escritura trascrito de dominio del predio ubicado al diuciceto de Obres y Empleados de Cemento

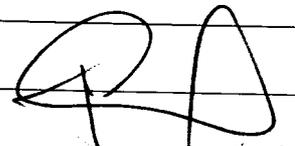


... de la Populacion Uruguaya, segun  
 ... de ... N° 102.440 del N° 2 ...  
 Superficie de 72.884,00 M<sup>2</sup>, registrado  
 Catastro el 22.6.2000, con los siguientes  
 ... y linderos: P-Rio: S 33° 47' 0" = 178,  
 P-8 N 38° 25' E = 97,35 MT. 8-2 = recto S. 60°  
 E = 313,80 MT. 2-3: S. 52° 44' 0" = 227,25 MT  
 linderos que el Rio Peruvia ...  
Art. 2º De Forma.

México, 1 de Marzo de 2007.

  
 JESUS DARDO FERRUTTI  
 Secretario  
 Municipalidad de Ibicuy



  
 VICTOR F. CUELLO  
 Independiente Municipal  
 Ibicuy, E. URUGUAY

Expediente N° 5/04.

Visto:

por empresas prestadoras de servicios  
 de Internet en la localidad de Ibicuy;  
Considerando:

la importancia que significa en el  
 desarrollo de comunicaciones, educación y  
 tecnológica.

la reducción de costos para los usuarios  
 en cuanto a los servicios de comunicaciones  
 por medio de la implementación de cable teleseñal.

la magnitud de las inversiones que  
 han realizado y deberá realizar los  
 servicios de telecomunicaciones.

por parte de la Udelar y sus dependientes